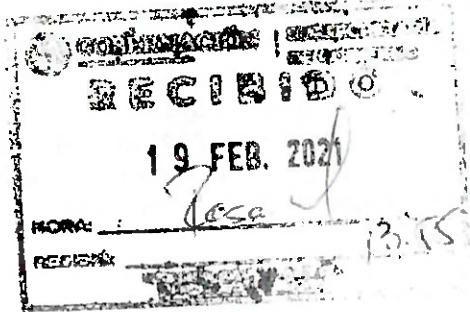




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dip
407



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP.013/2021

Ciudad de México, 16 de febrero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SG/UE/230/1352/20, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada 19 de marzo del 2020, cuyos resolutivos se transcriben:

“PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a trabajar de manera conjunta con el sector apícola a fin de atender los riesgos y daños ocasionados por plaguicidas nocivos para la salud de las especies polinizadoras, en especial de las abejas, teniendo como objetivo prevenir el abandono de colmenas y su alto índice de mortandad. De igual forma, a que implemente las medidas y acciones contempladas tanto en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímicos, como en las guías y directrices de la FAO en materia de plaguicidas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.” (sic)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En alcance al oficio DGAESP.270/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de esta Secretaría, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remito el oficio DAJ/036/2021 emitido por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien adjunta los oficios FG00/DGOR/0631/2020 del Director General de Operación Regional y DGDIP/448/2021 del Director General de Desarrollo Institucional y Promoción, ambos adscritos a ese órgano desconcentrado, mediante el cual remite informe respecto del resolutorio TERCERO del exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

Cc. a: **Mtra. María Luisa Albores González.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento
Biol. Roberto Aviña Carlin.- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Archivo.
Ref. APLXIV/2020-0000155





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficio No DAJ/036/2021

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E:

Me refiero al Oficio SG/UE/230/1352/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, signado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, Emilio de Jesús Saldaña Hernández, dirigido al Secretario de Medio Ambiente y Recursos, a través del cual comunica el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

“..

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federales, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local”(SIC)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle el Oficio No. F00/DGOR/0631/2020 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veinte, signado por el Ing. José Antonio González Azuara, Director General de Operación Regional y el Oficio DGDIP/448/2021 de fecha 21 de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



octubre de 2020, signado por el Mtro. Fernando Camacho Rico Director General de Desarrollo Institucional y Promoción, ambos adscritos a esta Comisión Nacional, mediante el cual remiten informe respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAZ

C.c.p. Biol. Roberto Ávila Carlin. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 03300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5490 7000 www.gob.mx/conanp





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN

Oficio No. DGDIP/ 448/2020
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020

SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
PRESENTE

Asunto: información para Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados

Me refiero al *Memorandum No. DAJ/327/2020*, referente a la solicitud de información técnica para atender el Punto de Acuerdo (Tercera Proposición) aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2020, el cual se transcribe a continuación:

"Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad alimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo desde el ámbito local."

En respuesta a dicha petición, le comento que desde la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se desarrollan e implementan Programas de Adaptación al Cambio Climático (PACC) en áreas naturales protegidas (ANP). Dichos instrumentos se consolidan a través de un proceso participativo de diseño, en donde participan diversos sectores. A continuación, se envía información detallada sobre los PACC:

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PACC)

Estos instrumentos se diseñan de manera participativa, con la inclusión de las comunidades locales, academia, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales, con el fin de identificar, sustentar y guiar la implementación de medidas de adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los socioecosistemas y lograr una articulación con actores clave. El proceso incluye espacios de intercambio y diálogo, lo cual facilita la etapa de implementación de las medidas de adaptación en el territorio, dentro y fuera de las áreas naturales protegidas, ya que el enfoque de paisaje que utiliza los PACC, permite incidir en sitios de conectividad estratégica entre ANP.

Estos instrumentos integran información sobre escenarios del clima y sus posibles efectos sobre los objetos de conservación y los servicios ecosistémicos que proveen para satisfacer los medios de vida y las actividades productivas rurales, por lo que su desarrollo e implementación aportan información relevante para contribuir a la seguridad alimentaria de las poblaciones que viven dentro y fuera de áreas naturales protegidas, en un contexto de cambio climático.

En la siguiente liga se pueden descargar todos los Programas de Adaptación al Cambio Climático que se han publicado en la CONANP, los cuales son de libre acceso para todas las personas.

Liga de consulta a los PACC publicados:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programas-de-adaptacion-al-cambio-climatico-en-areas-naturales-protegidas>



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Tel: (55) 3449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONORA VICARIO

En el desarrollo de los PACC, es particularmente importante la participación de las comunidades para fortalecer la gobernanza dentro del territorio y recuperar el conocimiento local/buenas prácticas como insumos para la construcción de las medidas de adaptación al cambio climático. Esto permite comprender la relevancia de las problemáticas climáticas en el territorio y estimar los grados de vulnerabilidad de los ecosistemas y de los medios de vida. Para obtener dicha información, la CONANP cuenta con la Herramienta para el Análisis de Vulnerabilidad Social a los Impactos Climáticos a Nivel Local en Áreas Naturales Protegidas, la cual puede descargarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/herramienta-para-el-analisis-de-vulnerabilidad-social-a-los-impactos-climaticos-a-nivel-local-en-arcas-naturales-protegidas>

Consideramos que esta herramienta es de gran utilidad para identificar medidas de adaptación al cambio climático, que identifica la vulnerabilidad en las personas, comunidades, medios de vida y actividades productivas, con lo cual pueden diseñarse e implementarse estrategias que atiendan la seguridad alimentaria en áreas naturales protegidas, por lo que se envía como insumo adicional para complementar el exhorto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. FERNANDO CAMACHO RICO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN

PJE/gtm

C.c.e.p. Roberto Aviña Carlin. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas - CONANP. Para conocimiento.
Gabriela Becerra Rodríguez. Coordinadora de Proyectos Estratégicos - CONANP. Mismo fin.



MEDIO AMBIENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIÓN REGIONAL

Oficio No. DGOR/0631/2020
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Asunto: Información para el punto de Acuerdo de
la Cámara de Diputados

En atención a su Memorandum No. DAJ/326/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, medio por el cual solicita a esta Dirección General, información técnica para dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que a la letra señala:

"Tercero.- La Cámara de Diputadas del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad alimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local" (Sic)

Al respecto, y de conformidad con las atribuciones de esta Dirección General, establecidas en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le informo que en materia de la instrumentación de los programas de subsidio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), ejecuta los siguientes programas: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), el cual busca impulsar procesos de tránsito hacia el desarrollo sustentable que conlleven al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, mediante una propuesta de atención integral, considerando necesariamente la generación de oportunidades de manera equitativa a las mujeres y hombres como sujetos activos de dicho desarrollo; y el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), cuyo objetivo general es promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.

La CONANP, reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas. De esta forma, el PROCOCODES y el PROREST constituyen un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio; en el aprovechamiento sustentable de los recursos; la protección y restauración de los mismos y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia.

Ambos programas participan de manera directa en el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024 (PECC), el cual es un instrumento derivado de la Ley General de Cambio Climático, que incluye la planeación sexenal de las acciones que se realizarán en materia de adaptación a los efectos adversos del cambio climático; así como de mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero por parte de las Secretarías de Estado y Dependencias que integran la Administración Pública Federal. La cual es una planeación que se enmarca en una visión de mediano



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.F. 11530, Ciudad de México,
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO

y largo plazo, congruente con los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, con los compromisos internacionales y con la situación económica, ambiental y social del país

Los programas PROCODES y PROREST contribuyen directamente con los siguientes objetivos prioritarios del PECC 2020-2024.

1.- Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia

3.- Impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación, que atiendan la crisis climática, priorizando la generación de co-beneficios ambientales, sociales y económicos.

Participando en las siguientes estrategias prioritarias y acciones puntuales:

Estrategia prioritaria 1.3.- Promover esquemas y acciones de manejo, conservación y restauración de la biodiversidad, ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos para fortalecer su conectividad y provisión de servicios ambientales potenciando la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y comunidades

1.3.5 Impulsar la conservación de especies prioritarias y de interés y sus hábitat.

Estrategia prioritaria 1.4.- Instrumentar acciones en los sectores productivos, considerando todas las fases de la cadena productiva para reducir los riesgos asociados a la variabilidad y el cambio climático.

1.4.3 Fomentar proyectos y emprendimientos productivos sustentables que fortalezcan a las comunidades locales y disminuyan su vulnerabilidad en ANP y zonas de influencia.

1.4.4 Impulsar acciones de restauración con fines productivos en ANP y zonas de influencia.

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar acciones para incrementar, preservar y restaurar las masas forestales y los ecosistemas naturales terrestres y acuáticos del país para contribuir a la adaptación al cambio climático y a la captura de carbono.

3.1.6 Promover la restauración de ecosistemas terrestres, insulares, marinos y de agua dulce, considerando el contexto del cambio climático

De acuerdo con el PECC 2020-2024, estos objetivos y estrategias prioritarias, reflejan la importancia de la coordinación a nivel federal para la implementación de acciones en el territorio que apoyen a fortalecer el enfoque preventivo y las capacidades institucionales y de la población, mediante los enfoques de adaptación basada en comunidades, ecosistemas y gestión de riesgo de desastres,



MEDIO AMBIENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIÓN REGIONAL

Ciudad de México a 02 de septiembre de 2024

favoreciendo con ello, a reducir la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades adaptativas para el bienestar de la población mexicana.

Con la participación de la CONANP en el cumplimiento de los objetivos y estrategias prioritarias del PECC 2020-2024, se manifiesta su compromiso y contribución a los procesos de adaptación al cambio climático, de manera transversal, lo cual se ve reflejado en las acciones puntuales integradas en las cuales contribuye.

Agradezco su atención, y le reitero mis atentos saludos.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

Cc. a: Sr. Roberto Azuza Carlin, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su superior conocimiento.
Sr. Fernando Camacho Rico, Director General de Extranjería Institucional y Promoción. Presente.
M. en L. José Juan Arzola Arroyo, Director de Actividades Productivas Alternativas. Presente.

JJAAYTSMAGR



Ciudad Nacional No. 273, Col. Anáhuac, 150, cden
Alcalde Miguel Hidalgo, C.P. 06100, Ciudad de México
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO

2a/4177 Medio Amb.